La Razón de Mortalidad Materna (RMM) es el indicador utilizado para monitorear el riesgo de muerte asociado al embarazo, parto y puerperio hasta los 42 días posteriores a la terminación de la gestación. Este indicador expresa el número de muertes maternas por cada 100.000 nacidos vivos y constituye un referente para evaluar la calidad de la atención materna y la capacidad de respuesta del sistema de salud.

Con corte a 2026, la Nueva EPS registra dos (2) casos de mortalidad materna, correspondientes a una Razón de Mortalidad Materna (RMM) preliminar de 88,3 por 100.000 nacidos vivos, de acuerdo con la integración de las fuentes RUAF–Sivigila.

Caracterización de los casos

Los dos casos corresponden a mujeres de 37 y 40 años, residentes en las localidades de Kennedy y Ciudad Bolívar, afiliadas al régimen contributivo de Nueva EPS.

Una de las gestantes fue clasificada desde el control prenatal como alto riesgo obstétrico, debido a antecedentes clínicos relevantes:

- Hipotiroidismo.
- Enfermedad autoinmune en estudio
- Sobrepeso.

De acuerdo con la información revisada, las dos mujeres asistieron de manera regular a los controles prenatales, lo que evidencia una adecuada adherencia al seguimiento programado y disminuye la probabilidad de barreras relacionadas con el acceso a los servicios de salud.

Hallazgos de la Unidad de Análisis

Con base en la Unidad de Análisis y en el concepto emitido por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, las causas básicas de muerte fueron:

- Disección de aorta ascendente.
- Cardiomiopatía hipertrófica e isquémica crónica.

Ambos eventos fueron clasificados como muertes maternas tempranas indirectas, al estar asociadas a cambios fisiológicos del embarazo y no a complicaciones obstétricas directas. El análisis de evitabilidad concluyó que los dos casos corresponden a eventos no evitables, considerando la evolución clínica, la adherencia al control prenatal y la naturaleza de las patologías cardiovasculares identificadas después del evento.

Conclusiones

Los casos de mortalidad materna registrados en Nueva EPS durante 2026 corresponden a muertes maternas tempranas indirectas asociadas a enfermedades cardiovasculares, clasificadas como no evitables tras el análisis clínico y forense. No obstante, estos eventos ponen de manifiesto la necesidad de fortalecer la gestión integral del riesgo en gestantes con patologías de alta complejidad, mediante estrategias que aseguren la identificación precoz, la atención especializada, la continuidad del cuidado y la respuesta oportuna ante emergencias obstétricas.

En este contexto, el Plan Choque Materno Perinatal constituye la estrategia institucional para reforzar la seguridad de la atención, reducir las demoras en el reconocimiento y manejo de las complicaciones maternas y consolidar una atención integral, coordinada y centrada en el riesgo, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad materna en Bogotá D.C.